

IODH-280-2022

14 de diciembre 2022.

SEGUNDO PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

INICIATIVAS DEL PODER JUDICIAL.

ACTA 34-2022

Informe que de cuenta de las actividades efectuadas por la Mesa Intersectorial de Instituciones que Auxilian al Poder Judicial en la búsqueda de personas desaparecidas entre 1973 y 1990

Dando cumplimiento al Acta N°34-2022 del Pleno de la Excma. Corte Suprema, de fecha 7 de febrero de 2022, se da cuenta del tercer compromiso del Poder Judicial vinculado al Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025. Este se definió como *Reactivar el funcionamiento de la Mesa Interinstitucional para Auxiliar a la Justicia en casos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada en el período 1973-1990*. Dicha obligación está alineada con la meta que consiste en *asegurar el acceso a la verdad, a la investigación y sanción de todos los casos de violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos cometidos en dictadura, la reparación de las víctimas de estos crímenes y la preservación de la*

memoria histórica. Para acreditar su cumplimiento se estableció la necesidad de celebrar a lo menos tres reuniones de la Mesa Interinstitucional y la realización de una publicación en la página web del Poder Judicial que dé cuenta de las actividades realizadas en pos del objetivo expuesto.

De la conformación original de esta mesa de trabajo surgió el *“Protocolo de acción para Instituciones Públicas que auxilian la búsqueda e identificación de víctimas de desaparición forzada, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990”*. Este documento creó un proceso estandarizado, cuyo objetivo ha sido asegurar el manejo de la evidencia encontrada mediante hallazgos accidentales o en el contexto de una búsqueda ordenada por la autoridad, garantizando el respeto a los derechos de los familiares de las víctimas, en el marco de una adecuada información y participación. Fue suscrito con fecha 3 de septiembre del año 2021 por el Presidente de la Corte Suprema; el Fiscal Nacional del Ministerio Público; el Ministro de Justicia y Derechos Humanos -con particular injerencia del Servicio Médico Legal, del Servicio de Registro Civil e Identificación y la Unidad Programa de Derechos Humanos; el General Director de Carabineros de Chile y el Director General de la Policía de Investigaciones.

Para la Corte Suprema esta labor interinstitucional es de la mayor importancia, razón por la que, a sugerencia del Ministro Coordinador Nacional de Causas de Derechos Humanos 73-90 Sr. Mario Carroza, se

decidió reactivarla e incorporarla como una de las iniciativas del Poder Judicial en el *II Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025*. Es a través de esta y otras instancias que la Corte asume la ejecución de acciones que evidencian su compromiso con los Derechos Humanos, respetando la autonomía constitucional que tiene este poder del Estado.

Las actividades que ha realizado dicha mesa desde su reactivación, con fecha 26 de noviembre del año 2022, han sido las siguientes:

1° En primer lugar se invitó a todos los firmantes a designar a sus miembros y se incorporó a aquellos dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, representantes del SML y del Registro Civil e Identificación.

2° Durante 2022 se realizaron seis reuniones. En este periodo de un año se superó el indicador fijado para la iniciativa que consistía en una reunión por trimestre. Las reuniones se realizaron los días 26 de noviembre y 17 de diciembre del año 2021; 14 de enero, 24 de marzo, 30 de septiembre y 4 de noviembre de 2022.

3° El primer acuerdo concretado fue la implementación de una decisión del Tribunal Pleno de la Corte Suprema que consistió en la construcción de una base de datos para el registro de hallazgos de osamentas, mantenida y actualizada por la Oficina de Coordinación Nacional de DD.HH. 1973-1990, en su rol de Secretaría Técnica de la Mesa.

Esta planilla de datos ha sido nutrida cada vez que se detecta un hallazgo de osamentas por alguno de los organismos firmantes del Protocolo que participan en la Mesa Intersectorial y la información así sistematizada queda disponible para todos los miembros. A esta fecha se han registrado quince hallazgos de osamentas; ocho de restos humanos de los cuales cinco no corresponden al periodo 1973-1990; dos son indeterminados y se encuentran en poder del SML para su datación y uno correspondería al periodo 1973-1990.

4° Luego, para uniformizar las comunicaciones y el registro de los datos de los hallazgos, se ideó y construyó un formulario modelo que contiene una serie de criterios propuestos por la Mesa como necesarios para registrar en la base de datos de hallazgos de osamentas. Se incluyó en el documento la especificación del sitio del suceso; la fecha del hallazgo y su origen (animal o humano). Se agregó la identificación detallada del funcionario y de su unidad policial, de la Fiscalía y el fiscal a cargo de las primeras diligencias y el RUC, entre otros datos. Se incluyó el informe preliminar de la causa de muerte y quien queda como responsable de custodiar los restos y, en último caso, cual es el destino de los mismos. Este formulario modelo fue distribuido por las instituciones firmantes del protocolo e integrantes de la Mesa, por todo Chile.

5° A partir de lo anterior, entre los propios integrantes de la mesa se efectuó un trabajo de difusión y, respecto de los funcionarios al interior de cada una de las instituciones involucradas, se realizó una

concientización acerca de la importancia del cumplimiento del protocolo vigente y la comunicación de hallazgos a la Secretaría Técnica de la Mesa utilizando el formulario aprobado.

6° Para la eficacia de las comunicaciones entre los integrantes de la Mesa, se privilegió la informalidad de la comunicación dejando el registro formal de hallazgos a cargo de la Oficina de Coordinación de manera que la información sea ingresada y compartida de manera oportuna entre todos. Es así, como los integrantes de la Mesa se han valido de medios tecnológicos para mantener comunicación en tiempo real y evitar así contratiempos y opacidad en los requerimientos que puedan surgir.

7° Para cerrar el trabajo de la Mesa, se organizó un seminario en formato webinar a la que fueron invitados autoridades de Estado, integrantes de la Mesa, académicos, agrupaciones de familiares, ministros y funcionarios que tramitan causas de Derechos Humanos y ciudadanía en general. La actividad contó con la participación del Ministro Coordinador Nacional, Sr. Mario Carroza; la subsecretaria de Derechos Humanos, Sra. Haydeé Oberreuter, quienes analizaron y expusieron la importancia del “Protocolo de búsqueda e identificación de víctimas de desaparición forzada ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990”. Participaron también como expositores la ministra en visita de causas de Derechos Humanos de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Sra. Marianela Cifuentes; la encargada de la unidad de derechos humanos del Servicio Médico Legal, Sra. Marisol Intriago y la jefa del

Programa de Derechos Humanos de la subsecretaría de derechos humanos, Sra. Paulina Zamorano, ésta última en el marco de la gravitación del trabajo de la Mesa en el *II Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025*. En la actividad se dio a conocer someramente el trabajo de la Mesa, los hallazgos registrados y los avances del Plan de Búsqueda de Personas Desaparecidas 1973-1990, que ha iniciado el Gobierno del Presidente Boric.

Con esta acción de vinculación con el medio se puso término a las actividades formales 2022 organizadas por la Mesa Intersectorial de Instituciones que auxilian al Poder Judicial en la búsqueda de personas desaparecidas entre 1973 y 1990, sin perjuicio sus tareas de registro de hallazgos siguen adelante.